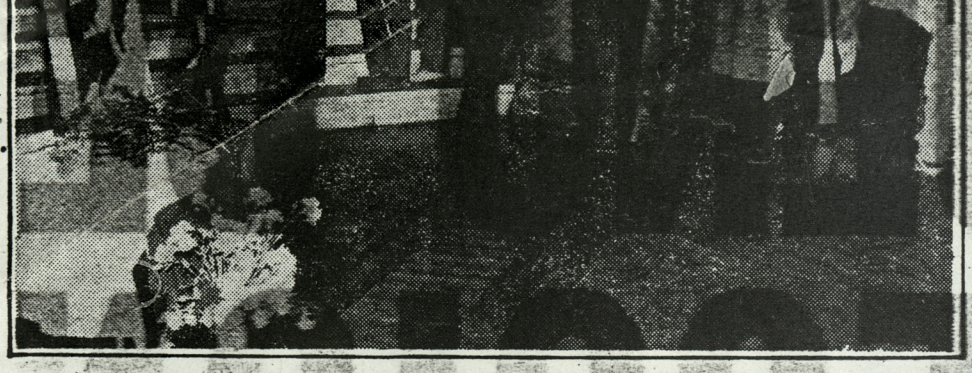
229-1



■ *EN EL CENTRO de la Iglesia, una fotografía de Laura Allende, al lado de una bandera chilena enlutada.*

Pido compartir un minuto de silencio por los pobladores de la población "14 de Enero", que deben haber estremecido el corazón de Laura, que siempre estuvo con ellos. Pidamos que un día ella pueda descansar, y ese día será el que los pobladores tengan techo".

Después de un corto silencio, el sacerdote gritó :"¡Laura Allende!". A lo que los feligreses contestaron "¡Presente, ahora y siempre!". Las frases se repitieron tres veces.

orden. A la salida no se registraron incidentes.

GOBIERNO

A raíz de la muerte de Laura Allende, y las publicaciones posteriores, la División de Comunicación Social del gobierno entregó una declaración que, en síntesis, recuerda la trayectoria de la ex diputado socialista.

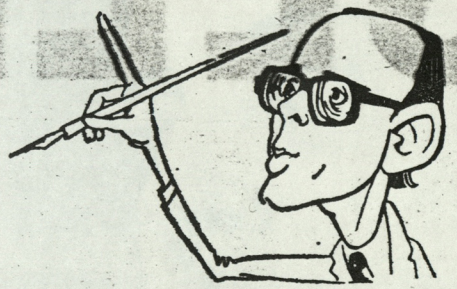
Expresa que Laura Allende, después del 11 de Septiembre de 1973, fue sometida a arresto

autorización para reingresar al país, invocando las mismas razones que se tuvieron presentes para disponer su abandono del territorio nacional. De acuerdo a los antecedentes, no era posible aceptar su solicitud de reingreso.

El gobierno señala expresamente que hubiera preferido no hacer públicos todos estos antecedentes, ya que siempre resulta dolorosa y lamentable la muerte de una persona.

Hoy escribe JAIME GUZMAN

Discrepo de Alfredo Etcheberry



EL martes pasado, en estas mismas columnas, don Alfredo Etcheberry sostuvo que la distinción entre regímenes autoritarios y totalitarios es "dudosa en teoría e inútil en la práctica".

Discrepo de su parecer. Creo que se trata de una clasificación válida en teoría y muy útil en la práctica. Veamos por qué.

Los regímenes totalitarios se tipifican por lo siguiente:

a) Desconocen la dignidad y trascendencia de la persona humana, al pretender someterla a la férula de un Estado omnipotente, en cuyo seno no florece ninguna actividad ni agrupación social que puedan desempeñarse con independencia y autonomía respecto de la burocracia gobernante y de la ideología oficial y única del Estado. Se procura así instrumentalizar sistemáticamente la religión, la cultura, el arte y hasta el deporte, al servicio de esa ideología totalizadora y absorbente:

b) Legitiman el desconocimiento práctico de la generalidad de los derechos más esenciales del hombre, tolerando su ejercicio sólo en cuanto el Estado no tenga capacidad o interés en conculcarlos.

La libertad de concienecia y de culto religioso, la libertad de educar a los hijos, la libertad y seguridad personal, la libertad de trabajo, la libertad económica, la propiedad privada de los medios de producción, la libertad sindical, etc., son abolidas o circunscritas a una reducida expresión, compatible con la omnipotencia estatal.

c) Aspiran a la irreversibilidad del predominio de la ideología única oficial, estableciendo los instrumentos jurídicos que lo faciliten. En los Estados en que el comunismo ha impuesto su poder total, lo ha logrado al menos ya para dos generaciones. El nazismo de Hitler y el fascismo de Mussolini quizás también lo hubiesen conseguido, de no mediar su derrota bélica.

d) Pretenden moldear integralmente a las personas, no sólo en su vida privada, sino incluso en su conciencia, desarrollando para ello una "concientización" permanente y avasalladora. Así se expica que sus "referendum" o "elecciones" arrojen efectivamente porcentajes del 99 por ciento de votación oficialista. La capacidad psicológica masiva para resisitir es aplastada. Pensar en un sistema totalitario —por ejemplo— en un 30 por ciento de votación adversa al régimen, resulta virtualmente inconcebible. Una rebelión heroica que hipotéticamente despertase un eco popular significativo, desploma al régimen o le exige a éste afianzarse por el terror. El actual caso polaco quizás lo comprobará.

AHORA bien, ninguna de las características anteriores tipifica un régimen autoritario, el que sólo restringe en forma especial — y habitualmente transitoria— el derecho a la participación política, y la de algunos otros derechos en cuanto esas restricciones políticas estrictamente lo exijan.

El que haya casos como el peronismo, que están en la zona fronteriza, no invalida el distingo. En casi toda clasificación moral, política o social, aplicada a la realidad, hay casos dudosos o fronterizos. Pero ello no las invalida.

Tampoco se trata de una clasificación exhaustiva. Es evidente que hay tiranías puras y simples que, por su primitivismo político, no reúnen todos los rasgos totalitarios, pero cuya violación sistemática de los derechos humanos puede hacerlas aún más abominables. Por ejemplo, la Uganda de Amin. Pero esas situaciones no invalidan la clasificación, porque están fuera de ella.

Para mí la distinción entre autoritarismo y totalitarismo tiene gran relevancia conceptual, porque un régimen totalitario es siempre ilegítimo, mientras que uno autoritario será o no legítimo, según su justificación, su eficacia y el rumbo ético que adopte. (Esto último, bueno es insistirlo, también se aplica a las democracias.) Considero que el actual Gobierno de Chile, siendo autoritario, es legítimo.

"Un Gobierno totalitario es siempre ilegítimo, mientras que uno autoritario será o no legítimo, según su justificación, eficacia y rumbo ético..."

EL referido distingo me parece además muy útil en la práctica, porque estimo que es muy diferente vivir hoy en Chile que en la Unión Soviética.

Al negar validez a la distinción entre autoritarismo y totalitarismo ¿está don Alfredo Etcheberry negando legitimidad a nuestro actual Gobierno? ¿Está asimilándolo —como forma de gobierno — a un régimen marxista, negando incluso diferencia a vivir en uno o en otro?

Lo invito a aterrizar, pronunciándose en estas dos materias.